

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**4270** *Decreto de 24 de febrero de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Delegada de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Provincial de Lleida a doña María Isabel Limón Gual.*

El 10 de febrero de 2025 el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida remitió a la Inspección Fiscal Decreto de 10 de febrero del presente año proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. Fiscal doña María Isabel Limón Gual como Fiscal Delegada Provincial de Derechos Humanos y Memoria Democrática en dicha Fiscalía.

#### Hechos

Para cubrir el referido puesto, se abrió convocatoria para la solicitud de la mencionada delegación de la especialidad mediante decreto de 27 de enero de 2025 dictado en el Expediente Gubernativo 5/2025 de la Fiscalía Provincial de Lleida, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal.

Transcurrido el plazo concedido en la referida convocatoria, se presentó solicitud para optar a dicho cargo únicamente la solicitante Ilma. Sra. Fiscal doña María Isabel Limón Gual, con destino actual en la Sección Territorial de la Seu d'Urgell, siendo ella propuesta por Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida estimando su idoneidad al cumplirse los requisitos exigidos en el artículo 62 del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal en consonancia con la Instrucción 5/2008, de 18 de diciembre, sobre adaptación del sistema de nombramientos y estatus de los Delegados de las Secciones Especializadas de las fiscalías y del régimen interno de comunicación y relación con las áreas de especialización delegadas tras la reforma operada por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, vigente tras la Instrucción 1/2015, de 13 de julio, sobre algunas cuestiones en relación con las funciones de los Fiscales de Sala Coordinadores y los Fiscales Delegados.

Dado traslado de la propuesta a la Excma. Sra. Fiscal de Sala de la Unidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática de la Fiscalía General del Estado, por Decreto de fecha 13 de febrero de 2025 remitió informe favorable al nombramiento de Ilma. Sra. Fiscal doña María Isabel Limón Gual como Fiscal Delegada de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Provincial de Lleida.

#### Fundamentos de Derecho

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado.

Igualmente, la propuesta del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la Fiscal solicitante.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. Fiscal doña María Isabel Limón Gual como Delegada de Derechos Humanos y Memoria Democrática en la Fiscalía Provincial de Lleida.

2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, a la Excm. Sra. Fiscal de Sala de la Unidad de Derechos Humanos y Memoria Democrática, al Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña y al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 24 de febrero de 2025.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.